

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 113 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Asociación Deportivo Cultural Iviasa, frente a don Pedro Pinel Monjas, sobre ejecución de la sentencia, se ha dictado en el día de la fecha decreto de insolvencia provisional del demandado, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado don Pedro Pinel Monjas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.767/16)

